

1559-F
5

1559-F-5

ATENEO DE MADRID. SECCIÓN
DE CIENCIAS HISTÓRICAS. =
CURSO DE 1916 - 1917. ===



E S P A Ñ A Y L A G U E R R A .

MEMORIA LEÍDA EN SESIÓN CELEBRA-
DA EL DÍA 2 DE MARZO, POR EL SE-
CRETARIO PRIMERO LUIS MENDIZABAL
DE LA PEÑA. XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX



"...la libertad, Sancho, es uno de los mas preciosos dones que a los hombres dieron los cielos: con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra, ni el mar encubre: por la libertad, asi como por la honra, se puede y debe aventurar la vida; y por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres.

Capitulo LVIII. segunda parte. El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha. Miguel de Cervantes Saavedra.

Al inaugurar hoy nuestra Sección de Ciencias Historicas he de comenzar con el clásico "Decíamos ayer..." recordando que en el curso de 1914 a 1915 en la Memoria que presenté y fué discutida en la Sección de Ciencias Morales y Politicas ya estaba en germen el contenido de esta otra Memoria.

Entonces dije: "En esta honda crisis que ahora atraviesa la Historia del mundo y frente a ella, nosotros no podemos permane-

...la libertad, tanto, es uno de los rasgos...
...de una a las naciones...
...de las naciones...
...de las naciones...
...de las naciones...

...de las naciones...
...de las naciones...
...de las naciones...
...de las naciones...
...de las naciones...

...de las naciones...
...de las naciones...
...de las naciones...
...de las naciones...
...de las naciones...

cer ni indiferentes ni inactivos"; desde entonces acá han pasado dos años y la posición política de España tanto en el orden político interior como en el exterior, es la misma que entonces aunque indudablemente más agudizada.

Habiendo sido norma constante en el desenvolvimiento cultural de nuestras Secciones el traer aquí las cuestiones de más real y positivo interés para ser por vosotros discutidas, creo yo que ninguna reclama hoy mayor grado de atención y estudio que ésta. Y he aquí el por qué se presenta para su discusión este tema de "España y la guerra."

Tres son los puntos que, ligerísimamente, deseo exponer. Primero: posición jurídica de España en el orden internacional al iniciarse la actual guerra europea. Segundo: España en el momento histórico actual.

con ni indifferentes ni inactivos; desde entonces los han pasado los
 años y la posición política de España tanto en el orden político in-
 terior como en el exterior, en la misma que entonces algunos indubita-
 mente nos aguardaba.
 hablando sido norma constante en el desenvolvimiento cultural de
 nuestra nación el tratar así las cuestiones de más real y social-
 ve interior para ser por vosotros discutidas, eso yo que algunas re-
 clamo hoy mayor grado de atención y estudio que ésta. Y he aquí el
 por que se presenta para su discusión este tema de "España y la Euro-
 pa".
 Tres son los puntos que, ligeramente, deseo exponer. Primero:
 posición política de España en el orden internacional al iniciarse la
 actual guerra europea. Segundo: España en el momento histórico actual.

Tercero: Como resultante de los dos anteriores ¿Cual será el porvenir de España cuando acabe la guerra?

El primer extremo que enunciado queda es bien conocido de todos. La posición jurídica de España en el orden internacional al iniciarse la actual guerra europea era la de una potencia de segundo orden y no sin ciertas reservas en algunos aspectos. Por ejemplo, en el militar.

Su política interior podría decirse inspirada en los principios del laissez faire, laissez passer; y la exterior, además, en cierto modo, en el del aislamiento; fundado por nuestra parte en las tristes enseñanzas sacadas de las últimas guerras coloniales; por parte de las demás naciones, en nuestro escaso valor positivo como potencia.

El Derecho internacional llamado público había llegado a un in-

Tercero: Como resultado de los dos anteriores ¿Cuál será el porvenir de España cuando acabe la guerra?

Al primer extremo que enunciado queda ya bien conocido de todos la posición jurídica de España en el orden internacional al iniciarse la actual guerra europea era la de una potencia de segundo orden y no sin ciertas reservas en algunos aspectos. Por ejemplo, en el militar.

En política interior podría decirse que en los principios del latifundismo, y la exterior, además, en cierto modo, en el del latifundismo; fundado por nuestra parte en las crisis ensañanzas sacadas de las antiguas guerras coloniales; por parte de las demás naciones, en nuestro escaso valor positivo como potencia.

El derecho internacional llamado público llama a un...

dudable grado de desarrollo. En esta época histórica, esta rama del Derecho se caracterizó por una serie de Conferencias y Congresos, de Asociaciones y de Uniones internacionales con órganos propios establecidos de un modo definitivo, para su mejor realización.

Hace notar Field hablando de la clásica obra de Hugo Grocio como éste al igual que sus precursores y que muchos de sus continuadores, partió de la idea de un Derecho natural universal e inmutable fundado en la recta razón y en la sociabilidad humana. Los principios fundamentales de la ciencia del Derecho internacional en su obra se encuentran. Son los de: igualdad, soberanía e independencia de las naciones, que después han de ser desenvueltos por sus continuadores, (especialmente por Wolff, Vattel y G. F. Martens.)

Estos principios lógicos y naturalmente desenvueltos informaban

dudable grado de desarrollo. En esta época histórica, esta rama
 del Derecho se caracterizó por una serie de Conferencias y Congre-
 sos, de Asociaciones y de Uniones internacionales con órganos
 propios establecidos de un modo definitivo, para su mejor reali-
 zación.

Hace notar Field hablando de la clásica obra de Hugo Grocio co-
 mo este al igual que sus precursores y que muchos de sus continua-
 dores, partió de la idea de un Derecho natural universal e innan-
 table fundado en la razón y en la sociabilidad humana. Los
 principios fundamentales de la ciencia del Derecho internacional
 en su obra se enuncian, son los de: igualdad, soberanía inde-
 pendencia de las naciones, que después han de ser desarrollados por
 sus continuadores, (especialmente por Wolff, Vattel y G. F. Martens)
 estos principios lógicos y naturalmente desarrollados

las instituciones jurídicas internacionales. Uno de sus fines era, en caso de guerra, aminorar, en lo posible, sus consecuencias. Se considera como el primer paso dado hacia la codificación del derecho de guerra terrestre a las Instrucciones de Lieber publicadas por los Estados Unidos en 1863. Sigue en 1864, y por iniciativa de Suiza, la Convención de Ginebra en orden a los heridos de la guerra; y en 1868 la humanitaria declaración de San Petersburgo.

La conferencia celebrada en Londres en 1871 solemnemente proclama que es un principio social del Derecho de gentes que ninguna potencia podrá librarse a sí misma de las obligaciones de un Tratado, o modificar las estipulaciones contenidas en el mismo a menos que a ello consientan las potencias contratantes."

Sea cual fuere el valor de esta principio - hoy ya es sabido

Las instituciones jurídicas internacionales. Una de sus líneas era, en caso de guerra, amnistiar, en lo posible, sus consecuencias. Se consideraba como el primer paso hacia la codificación del derecho de guerra terrestre a las instituciones de liberación por las Naciones Unidas en 1945 y por iniciativa de la Convención de Ginebra en orden a los heridos de la guerra. Y en 1864 la humanitaria declaración de San Petersburgo. La conferencia celebrada en Londres en 1871 solemnemente proclamó que es un principio social del derecho de guerra que ninguna potencia podría librarse a sí misma de las obligaciones de un tratado, o modificar las estipulaciones contenidas en el mismo a menos que a ello consentieran las potencias contratantes. "Después de esto el valor de este principio -- hoy ya es asido

como nada significó - tiene un indudable interés. Responde a elementales principios jurídicos de todos bien conocidos y que debieran ser norma en la vida internacional.

En el año 1874 la Conferencia de Bruselas representa otro paso importante en orden al derecho de la guerra, siendo una de las bases que después tendrán su desarrollo en la primera conferencia de La Haya.

(1)

(1). No son estas solo las Conferencias y los Congresos internacionales celebrados en este último periodo de la época moderna. Ni ha sido mi propósito el citarlos, ni interesan tampoco a esta Memoria. Sabido es, que a partir de la primera conferencia internacional celebrada en Paris en 1851, ha habido una larga serie de Congresos internacionales referentes a toda clase de asuntos; a Estadística; a cuestiones monetarias; a puntos diversos del Derecho internacional privado; a correspondencia internacional; a derechos aduaneros; al arbitraje internacional; a la prevención de enfermedades epidémicas; a la supresión de la trata de blancas; a la propiedad literaria internacional; etc., etc.

como nada significa - tiene un indudable interés. Responde a e-
 lementales principios jurídicos de todos bien conocidos y que
 deberían ser norma en la vida internacional.
 En el año 1874 la Conferencia de Bruselas representó otro pa-
 so importante en orden al derecho de la guerra, siendo una de las
 bases que después tendrán su desarrollo en la primera conferencia
 de la Haya. (1)

(1) No son estas solo las Conferencias y los Congresos interna-
 cionales celebrados en este último período de la época moderna. Ni
 ha sido ni propuesto el citarlas, ni interesan tampoco a esta me-
 moria. Sabido es, que a partir de la primera conferencia interna-
 cional celebrada en París en 1851, ha habido una larga serie de
 Congresos internacionales referentes a toda clase de asuntos; a ha-
 bitación; a cuestiones monetarias; a puntos diversos del derecho
 internacional privado; a correspondencia internacional; a derechos
 aduaneros; al arbitraje internacional; a la prevención de enferme-
 dades epidémicas; a la supresión de la trata de blancas; a la pro-
 piedad literaria internacional; etc., etc.

"Con el fin de buscar por medio de un debate internacional las medidas mas efectivas para asegurar a todos los pueblos las ventajas de una paz real y duradera, y sobre todo, para poner fin al desarrollo progresivo de los actuales armamentos" Nicolás II de Rusia convocó la primera conferencia llamada de la paz que se reunió en La Haya en el día 18 de Mayo de 1899.

No tiene por objeto esta Memoria hacer un estudio de estas Conferencias de La Haya por ligero que este fuese. Interesa tan solo recordaros que en esta primera pronto se llegó a la conclusión de que una limitación en el aumento de los gastos militares y navales no era entonces posible.

Fracasado de este modo su principal objetivo se dedicó esta Conferencia al que podemos decir secundario para que fué convoca-



Con el fin de buscar por medio de un debate internacional las medidas más efectivas para asegurar a todas las naciones las ventajas de una paz real y duradera, y sobre todo, para poner fin al desarrollo progresivo de las actuales armamentos, "Woolas II de la Conferencia convocada la primera conferencia firmada de la paz que se reunió en la Haya en el día 18 de Mayo de 1899!

No tiene por objeto esta Memoria hacer un estudio de estas Conferencias de la Haya por ligeros que este fuese. Interesa tan solo recordar que en esta primera Conferencia pronto se llegó a la conclusión de que una limitación en el aumento de los gastos militares y navales no era entonces posible.

Trascurso de este modo en principal objetivo se debió esta Conferencia al que podemos decir secundario para que fuese convocada.



da: a tomar las medidas convenientes para asegurar el mantenimiento de una paz real y duradera."

La oposición de Alemania malogra el establecimiento del arbitraje en la forma por Rusia propuesta, pero a pesar de ella y por encima de la misma se adoptó el plan anglo-americano de establecer un Tribunal permanente de arbitraje encomendando al mismo especialmente lo relativo a la interpretación de los Tratados.

Es también interesante aquí el recordar los principios sentados por esta Conferencia relativos a las leyes y costumbres de la guerra tanto terrestre como marítima, y en los que tuvieron su debido desarrollo los establecidos en las anteriores Conferencias de Bruselas y Ginebra respectivamente.

La primera Conferencia de la Haya se "declaró" contra el lanza-

da? a tomar las medidas convenientes para asegurar el mantenimiento de una paz real y duradera?

La Comisión de Alemania malogró el establecimiento del arbitraje en la forma por ella propuesta, pero a pesar de ello y por enojos de la misma se adoptó el plan anglo-americano de establecer un Tribunal Permanente de Arbitraje encomendando al mismo especialmente lo relativo a la interpretación de los tratados.

Se también interesante aquí el recordar los principios sentados por esta Conferencia relativos a las leyes y costumbres de la guerra tanto terrestre como marítima, y en los que tuvieron su debido desarrollo los establecidos en las anteriores Conferencias de Bruselas y Ginebra respectivamente.

La primera Conferencia de la Haya se "declaró" contra el lanzamiento

miento de proyectiles y explosivos durante cinco años; contra el uso de proyectiles cuyo unico objeto fuere la difusión de gases asfixiantes o delectereos y contra el uso de las balas explosivas "dumdum".

Esto aparte de otros votos y recomendaciones relativos a los derechos y deberes de los neutrales; a la inviolabilidad de la propiedad privada; etc., et.,.

A requerimiento de la Unión Interparlamentaria que se reunió en los Estados Unidos en la Exposición celebrada en San Luis en el año de 1904 Teodoro Roosevelt, entonces Presidente de aquella República, sugirió la idea de la celebración de una segunda conferencia de la paz. A pesar de este buen deseo, no se celebró entonces por razones bien conocidas, y hasta el año de 1907 no llega

(1)

(1) La guerra ruso-japonesa y sus consecuencias en Rusia.

miente de proyectiles y explosivos durante otros; contra el uso de proyectiles cuyo unico objeto fuera la difusion de gases asfixiantes o daletereros y contra el uso de las balas explosivas

"dunham"

hago parte de otras votos y recomendaciones relativos a los deberes y deberes de los neutrales; a la inviolabilidad de la propiedad privada; etc., etc.

A reconocimiento de la Union Interparlamentaria que se reunió en los Estados Unidos en la Exposicion celebrada en San Luis en el año de 1904 Federico Loosaveit, entonces Presidente de aquella Republica, anuncio la idea de la celebracion de una segunda conferencia de la paz. A pesar de este buen deseo, no se celebró en Ginebra por razones bien conocidas, y hasta el año de 1907 no llegó

(1)

a reunirse en La Haya la Segunda conferencia internacional de la Paz.

Omitida - como es sabido - del programa ruso la cuestión de la limitación de armamentos, Inglaterra, especialmente, insistió sobre este punto mas debido principalmentⁿe a la oposición que a esta proposición hizo Alemania, fracasó esta tentativa y fracasó, por tanto, en lo verdaderamente fundamental, esta segunda Conferencia de La Haya,

(1)

En otros aspectos su labor fué importante y está integrada por varias disposiciones de interés para el Derecho internacional.

Por ultimo, es de recordar aqui, la Conferencia naval celebra-

(1) Esta integrada por trece Convenciones o Tratados, una de clarificación y varias recomendaciones. Etc.

a reunirse en la Haya la segunda conferencia internacional de la Paz.

Comida - como es sabido - del programa tuvo la cuestión de la limitación de armamentos, Inglaterra, especialmente, insistió sobre este punto más debido principalmente a la oposición que a esta proposición hizo Alemania, Francia esta tentativa y Fracaso, por tanto, en lo verdaderamente fundamental, esta segunda Conferen-
cia de la Haya.

(1) En otros aspectos su labor fue importante y esta integración por varias disposiciones de interés para el Derecho Internacional.

Por último, es de recordar aquí, la Conferencia naval celebrada en Londres por tres Conferencias o Tratados, uno de ellos (1) esta integrada por tres Conferencias o Tratados, uno de ellos con y varias recomendaciones. Etc.

da en Londres en los años de 1908 - 909 referente a los derechos (1)
de las potencias neutrales y los de las beligerantes.

Estos Tratados y Convenciones, fruto de estas Conferencias y
Congresos internacionales constituían la norma jurídica a la cual,
tanto en caso de paz como de guerra, debían acomodarse las Nacio-
nes que por ellos resultasen obligadas.

La guerra, se distinguió, en los pueblos primitivos por su
inhumanidad, toda suerte de excepciones tenían en ella su justifica-
ción y era bien lógico que así sucediese, pues ello era la natural
relación con respecto a su incultura. Una de sus manifestaciones
mas patentes. Y es el pueblo latino, Roma, quien asienta los pri-

(1) Tiene 71 arts. referentes a bloqueo; contrabando; presas neu-
trales; cambio de pabellón; derecho de convoy; etc., etc.

da en Londres en los años de 1908 - 909 referente a los deberes
de las potencias neutras y los de las beligerantes.

(1)

Estos tratados y convenciones, fruto de estas Conferencias y
Congresos internacionales constituyen la norma jurídica a la cual
tanto estados de paz como de guerra debían someterse las Nacio-
nes que por ellos resultasen obligadas.

La guerra, se distinguió, en los pueblos primitivos por su
inhumanidad, toda suerte de excesos tenían en ella su justificación
otón y era bien lógico que así sucediese, pues ello era la natural
relación con respecto a su cultura. Una de sus manifestaciones
mas patentes. Y es el pueblo latino, Roma, quien saliente los pri-

(1) tiene VI arts. referentes a bloqueos; contrabando; prensa neu-
trales; cambio de pabellón; deberes de convoy; etc., etc.

ros jalones en Europa del Derecho internacional. Desde entonces hasta hoy con la natural evolución histórica ha ido evolucionando éste en un sentido humanitario y progresivo llegando a la época actual significada por un deseo que pudieramos llamar, de codificación de todas las leyes, y, por tanto, de las de la guerra. Esto representan, en definitiva, los Congresos y Conferencias internacionales antes citados, y a los que ha informado un elementalísimo deseo humanitario antes que jurídico, ni que nada: el de atenuar en caso de guerra, sus efectos, reduciéndola a sus justos límites.

Tal era, ligerísimamente indicado, el Derecho internacional público y el espíritu que lo informaba en el año de 1914 en que se inicia la actual guerra europea.

El origen de ésta tanto remota como próximamente está en el

los países en Europa del mundo internacional. Desde entonces
 hasta hoy con la natural evolución histórica ha ido evolucionando
 de este en un sentido humanitario y progresivo llegando a la época
 actual signifiada por un deseo que pudiéramos llamar, de distinción
 de todas las leyes y por tanto, de las de la guerra.
 Este pensamiento, en definitiva, las Congresos y Conferencias internacionales
 antes citados, y a los que he informado un elemento
 de talismo deseo humanitario antes que jurídico ni que nada: el de
 elevar en caso de guerra, sus efectos, reduciéndolos a sus límites
 con límites.

Tal era, ligeramente indicado, el derecho internacional
 público y el espíritu que lo inspiraba en el año de 1914 en que
 se inició la actual guerra europea.

en el momento present(1) como en lo por venir.
 militarismo prusiano; desde el evidente mal ejemplo dado con sus
 - Viviendo nosotros en esta política que antes calificó del
 numerosos soldados en relación a su pequeña población por Fede-
 rigo Guillermo hasta el fracaso de las dos Conferencias de la paz
 actual guerra europea declaró nuestra su neutralidad. Nuestra po-
 de la Haya en nuestros días, nos lo prueban así.

(1) Sin embargo, y reconociendo desde luego su enorme interés por
 la. No existía un verdadero vínculo jurídico que nos ligase a nin-
 la evidente culpa que de ello se deriva, lo que aquí importa fi-
 jar, precisar y discutir es la actitud de España, y no tanto en

en la lucha internacional recollo. Indudablemente, de un paso-
 (1) Acerca de esto, persona tan poco sospechosa y tan justificada
 como el sr. Fernandez Prida dice lo siguiente. " Era un principe
 sin territorio, un elector sin poder y un aliado sin ejercito;"
 (habla de Federico Guillermo) pero no habia transcurrido un siglo
 y ya Prusia era la única nación del mundo que sostenia 250.000
 soldados como tropas permanentes; cifra colosal si se observa que
 no excedia la población prusiana de 6.000.000 de habitantes, y
 que Francia, cuatro veces mayor, no mantenía igual numero de sol-
 dados." Y añade despues. " Como contagio del prestigio y gloria
 alcanzados por Prusia, surgio en todas partes la ampliacion del
 servicio militar y el acrecentamiento de la tropas: un paso mas

(1)

militarismo prusiano; desde el evidente mal ejemplo dado con las
 numerosas soldadas en relacion a su conducta poblacion por fede-
 rico Guillermo hasta el fracaso de las dos Conferencias de la paz
 de la haya en nuestros dias, nos lo prueban asi.

sin embargo, y reconociendo desde luego su enorme interes por
 la evidente culpa que de ello se deriva, lo que nos importa ti-
 jar, preojar y discurrir es la actitud de la patria, y no tanto en

(1) Acerca de esto, personas tan poco sospechosas y tan justicieras
 como el sr. Fernandez Roca dice lo siguiente: "En un principio
 sin territorio, un elector sin poder y un aliado sin ejercicio;
 (habla de Federico Guillermo) pero no habia transcurrido un siglo
 y ya Prusia era la unica nacion del mundo que sostenia 250.000
 soldadas como tropas permanentes; otra colosal se observaba que
 no excedia la poblacion prusiana de 8.000.000 de habitantes, y
 que Francia, cuatro veces mayor, no mantenia igual numero de sol-
 dados." Y añade despues: "Como resultado del prestigio y gloria
 alcanzados por Prusia, surgio en todas partes la imitacion del
 servicio militar y el fortalecimiento de la tropa: en poco mas

en el momento presente como en lo por venir.

Viviendo nosotros en esta política que antes calificué del laissez faire, laissez passer, en el momento en que comenzó la actual guerra europea declaró España su neutralidad. Nuestra política exterior, sea por lo que fuere, puede decirse que era ⁽¹⁾ nula. No existía un verdadero vínculo jurídico que nos ligase a ninguna otra potencia; y esta manifestación de nuestra neutralidad en la lucha internacional recojió, indudablemente, de una manera fiel, la expresión de la conciencia nacional.

Esto es lo que en lenguaje forense podríamos llamar un hecho probado. Ahora la cuestión está en la acertada calificación de

y el germen del militarismo habrá dado sus frutos, llevando a todas partes las raíces del mal, imposible ya de localizar o reprimir en su vigoroso impulso progresivo. (1) Total unos miseros tratados comerciales.

en el momento presente como en lo por venir.

Viviendo nosotros en esta política que antes calificamos del

laissez faire, laissez passer, en el momento en que comenzo la

actual guerra europea declaramos nuestra absoluta neutralidad.

lítica exterior, sea por lo que fuere, puede decirse que era un- (1)

la. No existia un verdadero vinculo juridico que nos ligase a nin-

guna otra potencia; y esta manifestacion de nuestra neutralidad

en la lucha internacional recogi6, indudablemente, de una mane-

ra fiel la expresion de la conclusion nacional.

Esto es lo que en lenguaje formal podemos llamar un hecho

probado. Ahora la cuestion esta en la acertada calificacion de

Y el germen del militarismo habra dado sus frutos; llevandose a to-
das partes las raíces del mal, imposible ya de localizar o retri-
bir en su vigoroso impulso progresivo. (1) Total unos mismos tra-
tados comerciales.

este hecho. ¿Significa una afirmación de nuestra independencia y de nuestra soberanía? o, por el contrario, supone por nuestra parte un reconocimiento expreso y categórico de nuestra impotencia como Estado y como nación?

Viniendo a otro aspecto de la cuestión, al relativo a nuestra vida política interior, sea también por lo que fuere, tan descuidada en lo que tiene de social y en la que, todo propósito de renovación o mejora, casi siempre, por no decir siempre, se malogra, sin querer reparar en que la economía nacional si no evoluciona con la historia es algo que muere. Y que es un principio de los más elementales que el fundamento de toda libertad está en la libertad económica; y a lograr esto debe tender todo pueblo que tenga una verdadera conciencia de su propia personalidad jurídica y

este hecho. Significa una afirmación de nuestra independencia y
 de nuestra soberanía. Por el contrario, supone por nuestra par-
 te un reconocimiento expreso y categorico de nuestra impotencia
 como Estado y como Nación?

Viniendo a otro aspecto de la cuestión, al relativo a nues-
 tras vistas políticas interior, sea también por lo que fuera, tan des-
 cuidada en lo que tiene de social y en la que todo propósito de
 renovación o mejora, así siempre por no decir siempre, se malogra,
 sea querer reparar en que la economía nacional, al no evolucionar
 con la historia es algo que muere. Y que es un principio de los
 más elementales que el fundamento de toda libertad está en la li-
 bertad económica; y a lograr esto debe tender todo pueblo que tea
 una verdadera conciencia de su propia personalidad jurídica y

social.

Y a pesar de esto, en el actual momento histórico tan de renovación en todos los aspectos de la vida, y tan de relación en todos los diversos factores sociales diríase de España, si no que no está en el mapa del mundo, por lo menos que parece dar esta sensación.

Dice Le Bon que el primer resultado del conflicto europeo para los neutrales ha sido el enriquecerlos considerablemente.

Este es un hecho - el único de apariencia de ventaja positiva para las naciones apartadas de la lucha - cierto, pero en España de muy dudoso provecho social por lo que es el capitalista español en sí; que sin paradoja puede decirse que, en cuanto tiene algo de lo primero, ya no tiene nada de lo segundo, es decir, que en cuanto empieza a tener capital, deja ya de sentirse español.

social.

Y a pesar de esto, en el actual momento histórico tan de renovar-
 oión en todos los aspectos de la vida, y tan de relación en todos los
 diversos factores sociales difiere de aquélla, si no que no está en el
 mapa del mundo, por lo menos que parece dar esta sensación.
 Dice la Bon que el primer resultado del conflicto europeo para
 los neuróticos ha sido el anticonceptivo generalizado.
 Este es un hecho - el único de apartamiento de ventaja positiva
 para las naciones apartadas de la línea - cierto, pero en lugar de
 muy dudoso provecho social por lo que es el capitalismo español en
 sí; que sin embargo puede decirse que en cuanto tiene algo de lo
 primero, ya no tiene nada de lo segundo, es decir, que en cuanto
 empieza a tener capital, deja ya de sentirse español.

Y si la única ventaja, no lo es para nosotros, quedará solo de positivo los inconvenientes. Ciertamente que todo es relativo y que mayores habrían de ser estos en el caso de que España hubiera ido a la guerra, mas viniendo a lo que es, es indudable que se imponía una política de recogimiento del espíritu nacional; de afirmación de nuestra nacionalidad; de reorganización de nuestras fuerzas económicas; de una política, en suma, que pudiera constituir la sólida base sobre la cual fuésemos un valor positivo en lo por venir.

Y el momento histórico en que debiera realizarse esto, o al menos intentar su realización, es el actual, pues pasado el mismo, restablecida de una manera mas intensa que nunca, una vez terminada la actual guerra, la vida internacional, habrá cosas que entonces serán, indudablemente, de mucha mas difícil realización, por las

Y al la única ventaja, no lo es para nosotros, quedara solo de
 positivo los inconvenientes. Ciertamente que todo es relativo y que ma-
 yores habrian de ser estos en el caso de que pagara hubiera ido a
 la guerra, mas viniendo a lo que es, es indudable que se imponia una
 politica de reconocimiento del espíritu nacional; de afirmacion de
 nuestra nacionalidad; de reorganizacion de nuestras fuerzas econo-
 micas; de una politica, en suma, que pudiera constituir la solida
 base sobre la cual fuéramos un valor positivo en lo por venir.
 Y el momento historico en que debiera realizarse esto, o al me-
 nos intentar su realizacion, es el actual, pues pasado el mismo,
 reestablecida de una manera mas intensa que nunca, una vez terminada
 la actual guerra, la vida internacional, habra cosas que entonces
 seran, indudablemente, de mucha mas dificil realizacion, por las



naturales modificaciones que en las leyes económicas se experimentarían. Por todo esto, en el actual momentoⁿ histórico: ¿Cual debe ser nuestra política interior? ¿Que medios creéis vosotros los más adecuados para afirmar nuestra soberanía?

Cuestiones son estas en las que yo no he de hacer ninguna afirmación ni definición que pudiera tener pretensiones de dogma ni de nada semejante. Nada más lejano de mi ánimo. Por esto, y como ya dije en otra ocasión, las someto, en absoluto, a vuestra consideración, siempre ilustrada; y a vuestro patriotismo, siempre prudente. Lo único que hace falta, para esto, como para todo, es una buena voluntad, ya que "nada se resiste a una voluntad fuerte y continua, ni la naturaleza ni los hombres, ni la fatalidad misma"⁽¹⁾

(1) G. Le Bon. Enseignements Psychologiques de la Guerre Européenne.



naturales modificaciones que en las leyes económicas se experimentan-
faran. Por todo esto, en el actual momento histórico: ¿Cuál debe
ser nuestra política interior? ¿Que medidas creáis vosotros las
mas adecuadas para afirmar nuestra soberanía?

Guantónes son estas en las que yo no he de hacer ninguna afir-
mación ni definición que pudiera tener pretensiones de dogma ni
de nada semejante. Nada mas lejano de mi ánimo. Por esto, y como
ya dije en otra ocasión, las someto, en adelante, a vuestra con-
sideración, siempre ilustrada; y a vuestro patriotismo, siempre
prudente. Lo unico que hace falta, para esto, como para todo, es
una buena voluntad, ya que "nada se resiste a una voluntad fuer-
te y continua, ni la naturaleza ni los hombres, ni la fatalidad

(1)

misma"

Tomando como base para ello la marcha evolutiva y progresiva de los pueblos en la historia, la actual guerra va a significar, entre otros aspectos, el de la desaparición de los Estados nacionales. La tendencia esbozada ya antes de la guerra de uniones internacionales para determinados fines de la vida, y que durante ésta han ido fundiéndose según los respectivos intereses y simpatías con uno u otro bando beligerante, al terminar la guerra, y sea cual fuere el resultado de ésta, han de cristalizar en una entidad jurídica superior que será la que encarne la idea y el concepto del Estado. Acaso tarde esto algo más en realizarse, pero los fundamentos de el nuevo organismo político están echados y es una ley social ineludible la del crecimiento de los pueblos.

Atendiendo a estas consideraciones, nosotros, además de pen-



tomando como base para ello la marcha evolutiva y progresiva
de los pueblos en la historia, la actual guerra va a significar, en
los otros aspectos, el de la desaparición de los Estados nacionales
lea. La tendencia esopada ya antes de la guerra de uniones inter-
nacionales para determinadas líneas de la vida, y que durante esta
han ido fundiéndose según los respectivos intereses y simpatías
con uno u otro bando beligerante, al terminar la guerra, y sea
cual fuere el resultado de esta, han de cristalizar en una enti-
dad jurídica superior que será la que encarna la idea y el concep-
to del Estado. Ahora tarde o pronto algo más en realizarse, pero los
fundamentos de el nuevo organismo político están echados y en una
ley social ineludible la del crecimiento de los pueblos.
atendiendo a estas consideraciones, nosotros, además de per-

sar en el presente, hemos de fijar nuestra orientación para el futuro, que logicamente ha de ser la resultante de nuestra actual actuación.

La Historia nos enseña como desde el momento en que ha existido en la vida humana algo que aunque rudimentariamente, haya podido recibir el nombre de civilización las relaciones entre Estado y Estado han tendido a regularizarse, primero en tiempos de paz: después en tiempos de guerra. Las leyes en el derecho de la guerra suponen indudablemente un mayor progreso y sería aun mayor éste, si se hubieran cumplido alguna vez en la Historia.

Sabido es, como el Derecho internacional, recibe su consagración como ciencia con Grocio y el verdadero éxito que por las circunstancias de aquella época - aparte del verdadero mérito de su

De jure belli ac pacis - que obtuvo, mas en realidad es lo cierto,

ser en el presente, hemos de fijar nuestra orientacion para el fu-
turo que logicamente ha de ser la resultante de nuestra actual so-
lucion.

La historia nos enseña como desde el momento en que ha existi-
do en la vida humana algo que aunque rudimentariamente, haya podi-
do recibir el nombre de civilizacion las relaciones entre estados y
estados han tendido a regularizarse. Primero en tiempos de paz des-
pues en tiempos de guerra. Las leyes en el desarrollo de la guerra su-
ponen indudablemente un mayor progreso y seria un mayor coste, si
se hubieran ampliado alguna vez en la historia.

talido es, como el derecho internacional, recibe su consagra-
cion como ciencia con Grotio y el verdadero exito que por las cir-
cunstancias de aquella época - aparte del verdadero merito de su

(1)

que sus reglas eran prácticamente desechadas. Mirando las dinastías y las naciones, como fin principal su gloria y su engrandecimiento, para obtenerle, cualquier medio parecía bueno. ~~Después de esto~~
~~Posteriormente~~. Posteriormente, durante el período de las luchas de la Revolución francesa y de la era Napoleónica se despreciaron completamente los principios fundamentales del Derecho internacional, especialmente los del marítimo.

Por esto, con fundamento ha dicho Gustavo Le Bon que la guerra ha probado experimentalmente la completa inutilidad del Derecho internacional. Y como, la ausencia de moralidad en las relaciones internacionales hacen que el derecho del mas fuerte constituya siempre el solo derecho. Añadiendo, que esta ley de la fuerza bruta, domina tanto la historia del mundo moderno como la del an-

que sus reglas eran tradicionalmente desatendidas. Mirando las cosas
 las y las naciones, como los principios de gloria y de engrandeci-
 miento, para obtenerlo, cualquier medio parece bueno. ~~Porque~~
 Posteriormente, durante el período de las luchas de la
 revolución francesa y de la era napoleónica se desarrollaron comple-
 tamente los principios fundamentales del derecho internacional, es-
 pecialmente los del positivismo.
 Por esto, con fundamento ha dicho Gustavo La Bón que la sue-
 tra ha pasado experimentalmente la completa inutilidad del dere-
 cho internacional. Y como la ausencia de moralidad en las relacio-
 nes internacionales hacen que el derecho del más fuerte consista
 ya siempre en el solo derecho. Agregando, que esta ley de la fuerza
 prima, domina tanto la historia del mundo moderno como la del an-

(1)
tíquo.

Todo esto viene a significar que a los preceptos jurídicos internacionales no debe darseles más valor, que aquel que realmente tienen, y, en su consecuencia, que lo único que tiene un valor positivo es primeramente la fundamental afirmación de nuestra soberanía; ^{después} y como consecuencia de esto, nuestro desenvolvimiento en el orden internacional en armonía con nuestras necesidades históricas pasadas, presentes y futuras. ~~MMMMMMMM~~

Más, el que los principios del Derecho internacional hayan sido siempre violados no puede servir para justificar estas violaciones; que, si en los primitivos tiempos del Derecho que llama intertribal ^{al} el insigne jurista belga Ernesto Nys podrían ser dis-

(1) Premières conséquences de la Guerre.

figura.

Todo esto viene a significar que a los precedentes jurídicos in-
 ternacionales no debe de darse un valor que sea el que realmente
 se tienen, y en su consecuencia que lo único que tiene un valor
 positivo es, primeramente la fundamentación afirmativa de nuestra do-
 ctrina; y como consecuencia de esto, nuestro desenvolvimiento en
 el orden internacional en armonía con nuestras necesidades. Esto

tiene paradas, presentes y futuras.

Para el que los principios del derecho internacional hayan si-
 do siempre violados no puede servir para justificar estas viola-
 ciones; que si en los primitivos tiempos del derecho era lícito in-
 terferir el imperio jurídico de los Estados que existían en dis-

(1) Primera consecuencia de la guerra.

culpadas, dada la incultura de aquellos pueblos prehistoricos, ac-
 tualmente tienen que ser duramente censurados; y hechos por no ci-
 tar otros, como los de la violacion de la neutralidad del pueblo
 belga, la deportación de la población civil en Francia, y el blo-
 queo submarino atropellando, no ya tan solo todas las reglas del
 llamado Derecho maritimo, sino los mas rudimentarios principios
 humanitarios, han de hallar en toda persona verdaderamente impar-
 cial la justa condenación que merecen.

Esto tiene una evidente e inmediata relacion con la afirmación
 de nuestra soberania, por que ésta, si ha de merecer dignamente ese
 nombre es por que realmente tiene los atributos que la integran,
 es decir, si ha de considerarse como la suprema potestas, como el
 poder que no reconoce superior, es porque tiene y ^u puede ejercitar

en las, dada la incertidumbre de aquellos pueblos prisioneros, no-
 tamente tienen que ser duramente castigados; y hechos por no ol-
 tar otros, como los de la violación de la neutralidad del pueblo
 belga, la deportación de la población civil en Francia, y el des-
 tino subterráneo atropellando no ya tan solo todas las reglas del
 llamado derecho marítimo sino los mas rudimentarios principios
 humanitarios, han de hallar en toda persona verdaderamente im- ar-
 tal la justa condenación que merecen.
 Esto tiene una evidente e inmediata relación con la afirmación
 de nuestra soberanía, por que esta al ha de merecer dignamente ese
 nombre es por que realmente tiene los atributos que la integran,
 es decir, al ha de considerarse como la entidad política, como el
 poder que no reconoce superior, es por que tiene y debe ejercer

la facultad de juzgar plenamente de los hechos, no tan solo en lo que se refiere a su vida jurídica interior, nacional actualmente, sino que también, sobre la base de la igualdad, como sujeto de derecho, en las relaciones internacionales.

(1)

Martin de Lodi pudo decir con algun fundamento en el siglo XV que "el Papa tiene poder para obligar a los principes a que respeten los terminos en que se haya celebrado una paz" Respondia esto a un deseo de la Iglesia de intervenir en toda violación de Derecho internacional que halló algun eco en aquella época histórica. Pero actualmente ni espiritual ni mucho menos materialmente, tiene nadie este poder, que por lo mismo que determinadamente no está en nadie, reside en todas y en cada una de las

(1) Citado por Ernesto Nys. Washington. D. C. 1912.

la facultad de juzgar plianamente de los hechos, no tan solo en
 lo que se refiere a su vida jurídica interior, nacional actual-
 mente, sino que también, sobre la base de la igualdad, como suje-
 to de derecho, en las relaciones internacionales.

(1)

Martin de Lodi pudo decir con algún fundamento en el siglo
 XV que "el Papa tiene poder para obligar a los príncipes a que
 respeten los terminos en que se haya celebrado un paz" sea o no
 este a un deseo de la Iglesia de intervenir en toda violación
 de derecho internacional que halla lugar en aquellos siglos his-
 toricos. Pero actualmente ni espiritual ni mucho menos material-
 mente, tiene nadie este poder, que, or lo mismo que determina-
 damente, no está en nadie, reside en todos y en cada uno de los

(1) Citado por Anstot, *Int. Washinton*, p. 112.

personas jurídico-sociales que gozan de la plena capacidad internacional; y el no ejercitar a su debido tiempo este derecho, que a la vez constituye en todo pueblo consciente de sí mismo un sagrado deber, equivale a una cobarde renunciación de la propia soberanía y a una confesión de impotencia.

Para terminar esta breve Memoria, queda por formular la última pregunta enunciada al comienzo de la misma.

Pasará la actual guerra y nos encontraremos frente a un estado de cosas y de relaciones sociales - en su mas amplia acepción - en verdad bien diversas a las que existían antes de la misma. Hecho este conocido por todos y con toda seguridad esperado. Renovación espiritual y renovación material; social, en una palabra.

Pero no basta solo conocer este hecho y esperar que se rea-

personas jurídicas sociales que gozan de la plena capacidad inter-
 nacional, y el no ejercitar a su debido tiempo este derecho que
 a la vez constituye en todo, según los conocimientos de sí mismo un as-
 grado deber, equivale a una especie de renuncia de la propia so-
 beranía y a una confesión de impotencia.

Para terminar esta breve Memoria, queda por formular la últi-
 ma pregunta. Encomendada al comienzo de la misma.

Para la actual guerra y nos encontramos frente a un esta-
 do de cosas y de relaciones sociales - en su más amplia acepción -
 en verdad bien diversas a las que existían antes de la misma. Hecho
 este conocido por todos y con toda seguridad esperado. Renovación
 espiritual y renovación material; social, en sus palabras.

pero no basta solo conocer este hecho y esperar que se res-

liase, es necesario, además estar prevenidos y preparados para nuestra actuación en lo por venir.

Por eso, y partiendo de la base de la actual posición histórica de España: ¿Cual creéis que debe de ser nuestra actuación política futura, tanto interior como exterior? ¿Qué orientación deberemos seguir?

Formuladas estas preguntas que íntegras quedan para que vosotros las desenvolvais en la discusión, termino formulando por mi parte un deseo: el de que el fin de la guerra actual signifique el del triunfo del Derecho; de los gloriosos principios de Igualdad, Libertad y Fraternidad; de que todos se penetren - si por su suerte pueden - de la profunda verdad que encierran las siguientes palabras pronunciadas ya hace mas de un siglo por Mirabeau desde la tribuna de la Asamblea Constituyente:

line, en necesario, ademas estar prevenidos y preparados para nues-
tra actuación en la por venir.

Por eso, y partiendo de la base de la actual posición nacio-
nal de España: ¿Cual creéis que debe ser nuestra actuación po-
litica futura, tanto interior como exterior? ¿Que orientación de-
beremos seguir?

Formuladas estas preguntas que integran quedan para que voso-
tros las desarrollais en la discusion, tambien formulando por mi
parte un deseo: el de que el fin de la guerra actual signifiquese
el del triunfo del Derecho; de los principios de igualdad
dad, libertad y fraternidad; de que todos se beneficien - al por
su suerte pueden - de la paz que se encierran las siguientes
estas palabras formuladas ya hace mas de un siglo por Mirabeau des-

de la tribuna de la Asamblea Constituyente:

"Le Droit est le Souverain du Monde, Mars en est le tyran! (1)

HE DICHO.

"Le droit est le souverain du monde, mais en est le tyran" (1)

EN LIGNE

"Con el fin de buscar por medio de un debate internacional las medidas mas efectivas para asegurar a todos los pueblos las ventajas de una paz real y duradera, y sobre todo, para poner fin al desarrollo progresivo de los actuales armamentos" Nicolás II de Rusia convocó la primera conferencia llamada de la paz que se reunió en La Haya en el dia 18 de Mayo de 1899.

No tiene por objeto esta Memoria hacer un estudio de estas Conferencias de La Haya por ligero que este fuese. Interesa tan solo recordaros que en esta primera pronto se llegó a la conclusión de que una limitación en el aumento de los gastos militares y navales no era entonces posible.

Fracasado de este modo su principal objetivo se dedicó esta Conferencia al que podemos decir secundario para que fué convoca-



colorchecker CLASSIC

xrite

